

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Propuesta de Distribución de Resultados incluyendo, en su caso, la devolución parcial de la prima de emisión, la Memoria Explicativa, el Informe de Gestión y la gestión social, tanto individual como, en su caso, consolidados, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Nombramiento, o renovación en su caso, de auditores para la revisión de los estados financieros de la Sociedad y de su grupo de empresas.

Quinto.—Modificación del artículo 30.º de los estatutos sociales para adaptarlos al artículo 47 de la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero incorporando a los mismos la Comisión de Auditoría.

Sexto.—Nombramiento o, en su caso, renovación de Consejeros.

Séptimo.—Renovación de la autorización para adquirir acciones propias de la Sociedad de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en lo necesario, delegación en el Consejo de Administración de la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tendrán derecho de asistencia (de acuerdo con el artículo 22.º de los estatutos sociales) los accionistas que posean acciones con un nominal global de, al menos, 450 euros nominales y que, con al menos cinco días de antelación a la Junta, las tengan inscritas en el correspondiente registro.

El Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o, en su caso, las entidades adheridas al mismo, deberán proporcionarles los correspondientes certificados. Los accionistas que no reúnan la cantidad de acciones exigida para la asistencia podrán agruparse al indicado fin.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social: C/ Iturrana, 23, Entreplanta, 31007 Pamplona, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, tanto individuales como consolidados, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a su aprobación de acuerdo con el presente orden del día. Dicha información se enviará de forma gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Nota: Aunque en este anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con la legislación vigente, se recuerda a los señores accionistas que, tradicionalmente, no ha sido posible celebrar la Junta General en primera convocatoria, por no haberse alcanzado el quórum exigido por la Ley para la adopción de los acuerdos que componen el orden del día, por lo que es previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, es decir, el día 5 de mayo de 2003.

Pamplona, 24 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ignacio Villegas Díaz.—11.673.

VIVEROS PALMACEAS DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad

Dando cumplimiento a la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Viveros Palmaceas del Mediterráneo, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria correspondiente a los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 que se celebrará en Madrid, calle Pasaje Doña Carlota número 8 el próximo día 28 de abril de 2003 a las diez horas en primera convocatoria y en su caso en segunda, en el mismo domicilio y hora señalados, al siguiente día, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y la aplicación de resultados correspondiente a los ejercicios de 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede la gestión social de los ejercicios correspondiente a los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del Acta de la Junta.

A continuación de esta Junta General, se celebrará Junta General Extraordinaria de la sociedad conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la situación actual de la sociedad y aprobación, en su caso, de las medidas de todas clases a adoptar.

Segundo.—Ratificación de todos los actos ejecutados por el órgano de administración desde la última Junta celebrada, hasta el día de hoy.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del Acta de la Junta.

A los efectos legalmente establecidos se hace constar que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta quienes podrán obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 28 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Burgos Enriquez.—11.682.

VIVIENDAS DEL TER, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

VISEGRE, S. L.

VIVITER 2003, S. L.

SHERTO SET, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta Universal de Socios de la sociedad anunciante, celebrada el 24 de marzo

de 2003, acordó la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de parte de su patrimonio empresarial en tres bloques constituidos por tres unidades independientes de funcionamiento, con traspaso de las mismas a tres sociedades de nueva constitución que se denominan «Visegre, Sociedad Limitada», «Viviter 2003, Sociedad Limitada» y «Sherito Set, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de los acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión debidamente verificado por el Auditor de la sociedad, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de marzo de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Concepción Buixó Roca-Umbert.—11.447. y 3.ª 2-4-2003

YASA-YESERA ANDALUZA

Transformación de sociedad anónima en sociedad limitada

Por la Junta General Extraordinaria de fecha 3 de Marzo de 2003, celebrada con los requisitos que determina el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado, por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

1) Transformación de la compañía de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, dándose nueva redacción a los Estatutos Sociales para adaptarlos a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada 2/1995, de 23 de Marzo, conforme a lo dispuesto por el artículo 227 de la Ley de Sociedades Anónimas relativo a la escritura de transformación.

Alcalá de Guadaira, 5 de marzo de 2003.—El Administrador solidario, Don Manuel Rojo Ruiz.—11.341. 1.ª 2-4-2003

YASA-YESERA ANDALUZA, S. A.

Reduccion del capital social

Por la Junta General Extraordinaria de fecha 3 de marzo de 2003, celebrada con los requisitos que determina el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado, por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos:

1) Reducción del capital social en la cantidad de ocho mil ochocientos dieciséis euros con ochenta y cinco centimos de euro (8.816,85 euros), quedando en la cifra de cincuenta y un mil doscientos ochenta y cuatro euros con treinta y cinco centimos de euro (51.284,35 euros), mediante la amortización inmediata de las acciones correspondientes a los números 26/140-181/230-251/260-266/290-301/305-318/329-372/434-437/462-470/1.177-1.248/1.317-15.661/15.860 y 18.351/20.000, ambas inclusive.

Alcalá de Guadaira, 5 de marzo de 2003.—El Administrador solidario, Don Manuel Rojo Ruiz.—11.339.